



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de abril de 2011.

En atención a su solicitud con número de folio **5827** recibida el 18 de abril del año en curso, consistente en: “...FAVOR DE INDICARME CUALES SON LAS FORMAS DE COORDINACION ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE ESTABLECE EL ARTICULO 73, FRACCION XXI, COMO FACULTAD DEL CONGRESO...”

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 44 Numeral 5 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, se le comunica que usted puede consultar la legislación aplicable en la materia:

- LEY General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSDMS.pdf>).
- CÓDIGO Penal Federal (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>).
- CÓDIGO Federal de Procedimientos Penales (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf>).
- LEY General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>).

Con base en el Artículo 98 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, si la respuesta no es satisfactoria, usted cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de esta notificación para interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Rector, el cual puede ser presentado mediante escrito libre.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.